

BAQUEDANO, 11 JUN 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro.: 1386

VISTOS

1. Decreto exento N° 1295 de fecha 06 de junio de 2012, que Autoriza contratación mediante Trato Directo conforme al Art.8° de la Ley Organica Constitucional de Municipales, al Contratista Facundo Chaile Morales Rut [REDACTED] PARA EL Servicio de extracción de basura domiciliaria, carretera, aterrado, barridos de calles y pasajes y aseo de dependencias Municipales, por un monto de \$ 9.700.830.- (nueve millones setecientos mil ochocientos treinta pesos), mensuales IVA incluido.
2. Decreto Exento N°1763 de fecha 03 de Agosto 2012 que Ordena la custodia de la tesorera Municipal de la Boleta de Garantía que cauciona "La correcta ejecución y buen comportamiento de la obras".
3. Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
4. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo a lo establecido en el Contrato suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y al Contratista Facundo Chaile Morales de Rut [REDACTED] de fecha 04 de junio del 2012, debe presentar la Boleta para Garantizar el "Fiel Cumplimiento de Contrato", de los trabajos denominados "Servicio de recolección de basura domiciliaria y carretera, aterrado barrido de calles, pasajes y aseo de dependencias Municipales".
2. Boleta se Encuentra Vencida.

DECRETO

ORDENESE la DEVOLUCION a la Tesorera Municipal, de la Boleta de Garantía que cauciona, "Fiel cumplimiento de contrato", de los trabajos denominados, "Servicio de recolección de basura domiciliaria y carretera, aterrado barridos de calles, pasajes y aseo de dependencias Municipales".

Empresa	Banco	Nro. Boleta	Monto	Emisión	Vencimiento
FACUNDO CHAILE MORALES	BANCO ESTADO	5652387	\$ 3.395.290	30-07-2012	25-03-2013

1. COMUNÍQUESE a los departamentos Municipales de Control, Secoplac y Tesorería.
2. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/tgv

ISTRIBUCIÓN:

- Tesorería
- Secoplac
- Control

